

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.784/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 802/13 de fecha 11 de Abril de 2013 mediante el cual se regularizó la contratación de la persona que indica; Informe Final Prestación de Servicio de doña JESSICA ALBAYAY QUIROGA; Memorando N° 2.484/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013 mediante el cual remite informe final de gestión 2013 y solicita la aprobación.

DECRETO:


- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **JESSICA ALBAYAY QUIROGA RUTN 12.840.337-K**, quien prestó los servicios de **Apoyo Administrativo** para el programa Residencia Familiar. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.12** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/fop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control